

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 28 de marzo del 2022
HORA:	De 10:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Eduardo Cañas Ramos, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Sandra Zamora Camacho, Dirección de Espacio Urbano y Territorial MVCT Diego Alberto Baquero Umana, Asesor Dirección de Espacio Urbano y Territorial MVCT Marcela Jiménez Sepúlveda, Subdirección de Agua y Saneamiento DNP Luz Estela Mota, Dirección de Planeación Municipio de La Mesa – Cundinamarca. Lina Cañón, Secretaría de Desarrollo Económico y Turístico Municipio de La Mesa – Cundinamarca. Valentina Valbuena, Aguas del Tequendama SA ESP, ERAT
INVITADOS:	Revisar asistentes.

### ORDEN DEL DIA:

**Siguiendo lo establecido por la orden 4.15 de la Sentencia del Río Bogotá que ordena el Gobierno Nacional a través del Ministerio del ramo en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, se convoca a la presente reunión como parte del acompañamiento técnico, administrativo, institucional y financiero a las Autoridades Ambientales y las Entidades Territoriales en el marco de lo decidido en la mencionada sentencia, en este caso hacia el Municipio de La Mesa.**

### DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de Marcela Jiménez Sepúlveda, quién solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Dicho esto, se le dio la palabra al municipio para que indicaran las dudas por las cuales se solicitó la mesa.
2. El Municipio manifestó que, luego de iniciar la recopilación de la información que se tuviera frente a los Planes Maestro, se encontró que en el año 2006 se tuvo un primer estudio para la optimización del sistema de alcantarillado de la zona urbana. Posteriormente, en el año 2009 se realizó un estudio por parte de la CAR correspondiente a la ejecución de un convenio realizado junto con el Banco Interamericano de Desarrollo llamado “Proyecto de pre inversión para la preparación del programa de manejo ambiental de la cuenca del Río Bogotá –

convenio de cooperación técnica no reembolsable” cuyo objetivo era realizar los Planes Maestro de Acueducto y Alcantarillado para municipios de la cuenca del Río Bogotá – Municipio de la Mesa. Por último, para el año 2013 se inició a través de EPC un proceso para la actualización del Plan Maestro de Alcantarillado. En dicha recopilación de información, se evidenció que se tienen por separado los componentes de acueducto y alcantarillado, y de dichos dos planes se desconoce si hay algún acto administrativo, sea de parte de la administración o de alguna Autoridad Ambiental, que haya aprobado estos instrumentos. Dicho esto, surge la duda de si existe alguna guía técnica que se pueda tomar como base para revisar qué debe tener cada uno de los Planes Maestros y quién sería la autoridad que revisaría y abalaría dichos instrumentos.

3. Toma la palabra el ingeniero Eduardo Cañas, el cual indicó que la norma que hoy en día se implementa para la formulación de proyectos de los programas, inversiones y demás del sector es la Resolución 0330 del 2017 – Reglamento Técnico del Sector de Agua potable y Saneamiento Básico, para la cual varios de sus artículos fueron modificados mediante la Resolución 0799 del 2021. Por otro lado, aclaró que un Plan Maestro de Acueducto y/o Alcantarillado es un instrumento de planeación que busca, de acuerdo al reglamento vigente, realizar un diagnóstico integral de los sistemas de acueducto y alcantarillado existente, y evaluar el estado de la infraestructura para luego plantear la verificación de esta contra la demanda de agua que tiene la población y posteriormente plantear las alternativas de solución que buscan resolver la problemática. Como resultado de lo anterior, se espera obtener un plan de obras e inversiones a corto, mediano y largo plazo, que buscarán solucionar el sin número de dificultades identificadas en el sistema, y que este funcione de manera ideal y con la máxima eficiencia. Dicho esto, procedió a realizar las siguientes claridades:
  - i. El Plan Maestro llega hasta la etapa de la formulación de las inversiones a corto, mediano y largo plazo dirigidas a unas metas en función de cobertura, calidad y continuidad. Cuando se entra a la elaboración de la ingeniería de detalle, esto correspondería a la formulación de un proyecto como tal. Ahora bien, lo que se ve en la práctica es que el consultor del Plan Maestro deja planteada las obras de inmediata inversión con la formulación de los proyectos de los mismos. La primera etapa queda vigente para que las futuras intervenciones se hagan en el marco del diagnóstico, las alternativas y el plan de obras de inversiones. De lo contrario, se hacen intervenciones aisladas sin ninguna articulación ni planeación.
  - ii. Los responsables de la aprobación del Plan Maestro serían la interventoría y el municipio, siendo este último quien adopta su instrumento de planeación.
4. El municipio solicitó aclaraciones sobre si hay alguna entidad que le haga seguimiento al cumplimiento de estos proyectos luego de que se haya adoptado el Plan Maestro.
5. El ingeniero Eduardo Cañas aclaró que dicho aspecto correspondería a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Normalmente, cuando dicha

entidad le hace seguimiento a las inversiones en el sector, solicita que estas inversiones se hagan de una forma articulada a un documento de planeación. Ahora bien y teniendo en cuenta la fecha de elaboración de los Planes Maestros del municipio, estos deben ser actualizados conforme va variando la dinámica del servicio, es decir, se debe verificar qué tan aterrizado a las condiciones y necesidades reales del municipio se encuentra el plan de obras e inversiones. Es acá cuando entran en concurso las Empresas de Servicios Públicos, dado que estas son las que conocen la infraestructura, la operan, y están enteradas de las necesidades de la prestación del servicio.

6. Dado que el municipio es quién aprueba el Plan Maestro a través de la interventoría, se solicitó aclaraciones sobre si para gestionar recursos con entidades departamentales o nacionales se debe contar con alguna viabilidad técnica por parte del Ministerio.
7. El ingeniero Eduardo indicó que el Ministerio solo da la viabilidad a los proyectos de inversión que sean radicados al Mecanismo de Viabilización, es decir, a proyectos de obra. Es por esto que al inicio se mencionó que normalmente el camino que adoptan los municipios es contratar una consultoría que elabore tanto el Plan Maestro como la formulación de los proyectos requeridos con mayor urgencia. Con lo anterior, el resultado de la consultoría serán dos productos: el Plan Maestro como tal (plan de obras e inversiones – metas y objetivos) y la formulación de los proyectos prioritarios requeridos por el Plan Maestro. Ese segundo producto es el que se presentaría al Ministerio o al PDA en caso de que se vaya a solicitar la financiación o cofinanciación.
8. El municipio preguntó si sería conveniente tener los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado por separado, a lo que el ingeniero Eduardo respondió que dependía. Si los dos sistemas están desactualizados o no se han formulado aún, desde el punto de vista de optimización de recursos, de planeación y demás sería recomendable que estos se formularan en el mismo contrato. Lo anterior, para evitar riesgos como incompatibilidades en los parámetros técnicos de acueducto y alcantarillado, ineficiencia en la contratación y el gasto público, e incluso dificultades con los agentes de control. Ahora bien, si uno de los planes está vigente y el otro sí se encuentra desactualizado, se podría seguir la implementación del vigente y proceder con la actualización del restante.
9. El municipio manifestó que le parece un poco ambiguo el tema de la actualización, dado que no hay técnicamente algo que indique cada cuanto tiempo se debe realizar el Plan. A lo anterior, el ingeniero Eduardo Cañas aclaró que el tema de actualización no es ambiguo puesto que, a diferencia de otro tipo de infraestructuras, para el sector de agua y saneamiento la infraestructura es dinámica y cambiante, pues esta depende del crecimiento o decrecimiento de la población, por lo que amarrar la actualización o la verificación de los Planes Maestro a cada cierto tiempo no sería conveniente. Con base en lo anteriormente dicho, realizó las siguientes recomendaciones:
  - i. La Empresa de Servicios Públicos debe trabajar de la mano y de manera articulada con la Oficina de Planeación del Municipio y con el Municipio

como tal dado que el prestador es el que sabe cómo está funcionando la infraestructura y cómo ha venido cambiando la demanda del servicio en el tiempo.

- ii. El abordaje de las inversiones en el sector de agua no se debe hacer desde la óptica de ejecutar obras civiles, si no bajo la calidad de la prestación del servicio, de manera que el fin sea garantizar la prestación de calidad y el confort.
- iii. El Ministerio creó la política pública de los Planes Departamentales de Agua con el fin de que estos le presten la asistencia técnica al municipio en caso de requerirse. El Ministerio también presta asistencia técnica en estos temas. Sin embargo, una manera de descentralizar el sector es por medio de los PDA's, entidades que tienen el conocimiento de la región, de los recursos de la zona y la experiencia, y los recursos técnicos, financieros y administrativos para asesorar y apoyar al municipio en la formulación de sus Planes Maestros.

10. El municipio agradeció las aclaraciones brindadas. Por su parte, el DNP agradeció la asistencia de todos los participantes y dio por terminada la reunión.

#### **FIRMAS:**

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes

Elaboró: Marcela Julio Jiménez  
Fecha: 30-03-2022

## ANEXOS:

Articulación DNP - MVCT para atender solicitud de asistencia técnica al Municipio de la Mesa Cundinamarca

La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento para que se grabe. Política de privacidad Descartar

Participantes

En esta reunión (7)

- MJ Marcela Paola Julio Jimenez
- Diego Alberto Baquero Umana
- ER Eduardo Enrique Cañas Ramos
- LC Lina Cañon (Invitado)  
Invitado de la reunión
- MS Marcela Jimenez Sepulveda  
Externo
- Sandra Margarita Zamora Cama...  
Organizador
- VV valentina valbuena (Invitado)  
Invitado de la reunión

Otros usuarios del chat (1)

- Laura Sofia Zamora Orozco

10:11 a. m. 28/03/2022